



GOBIERNO DE CHILE  
CONSEJO REGIONAL  
DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE TARAPACA

*Creando Chile*  
CCV/MSM/RPR



**FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2009, REGION DE TARAPACA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 76**

**Iquique, 06 de Julio de 2009**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°6.179 de 31 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009; la Resolución Exenta N°1.900, de 07 de mayo de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija nómina de evaluadores y jurados para el concurso mencionado; la Resolución Exenta N°46, de 29 de abril de 2009, que fija nómina de proyectos inadmisibles, de la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, referida al concurso mencionado.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

CONSEJO REGIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009, cuyas bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6.179, de 31 de diciembre de 2008.

Que, en dicho procedimiento concursal, en la región de Tarapacá, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de Especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales efectos.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público Convocatoria 2009, región de Tarapacá, en las Líneas ya indicadas.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijase la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento del Desarrollo Cultural y las Artes, para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2009, en la región de Tarapacá, correspondientes a las Líneas que se indican:

#### **LINEA: FOMENTO DE LAS ARTES LA ARTESANIA Y EL FOLCLORE**

<b>Nº</b>	<b>FOLIO</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>TITULO DEL PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>RUT</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
1	1817-1	ARTES VISUALES	Nuestras Sombras "Imagen Gráfica, Grabados"	Renato Lorenzo Calderon Vega	6.853.920-k	3.554.020
2	1599-7	ARTES VISUALES	Libreta de Familia o la Otra Memoria; Objetos Cerámicos Gráficos	Pedro Mario Rogríguez Fischer	6.547.100-0	3.146.250
3	1092-8	FOTOGRAFIA	50 Años del Museo en el Bicentenario: Identidad, Patrimonio y Ciudadanía, una mirada al Presente y Pasado por medio de la Imagen Fotográfica	Maria Orietta Ojeda Berger	7.925.849-0	6.900.000
4	2098-2	ARTESANIA	Rescate y Aplicación Contemporánea de la Tradición Textil Aymara	Jacqueline Hiriart Caffarena	10.188.393-0	3.779.218

**LINEA: COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES**

Nº	FOLIO	MODALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
5	2676-k	DIFUSION	IslugaMarka: De Vuelta a sus Raíces	Maria Ortiz Torres	21.498.013-4	6.936.350
6	2606-9	EVENTOS	IX Festival Internacional UPA al Teatro	Sonia Castillo Araya	5.696.355-3	11.062.431
7	2277-2	EVENTOS	3º Festival Internacional de Teatro y Danza ANTIFAZ / FINTDAZ 2009	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	65.618.060-9	12.200.660

**LINEA: DESARROLLO CULTURAL REGIONAL**

Nº	FOLIO	MODALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
8	4291-9	FORMACION Y CAPACITACION	"Aprendiendo la Danza del León: para el Desarrollo Artístico y Cultural del Arte Choy Lee Fut en Iquique"	Agrupación Social Deportiva y Cultural Choy Lee Fut	65.105.140-1	1.789.300
9	3826-1	FORMACION Y CAPACITACION	Circoescuela	Agrupación Social Deportiva y Cultural en la Cuerda	65.682.460-3	4.828.000
10	4307-9	FORMACION Y CAPACITACION	"Creando Nuestro Propio Espacio", un Espacio Público diseñado por la Comunidad	Karina Marey Huerta	7.643.601-2	7.133.590
11	4031-2	FORMACION Y CAPACITACION	Arqueología para Niños: Excavando y Jugando con el Pasado	Sebastian Olmos Torres	15.325.658-6	4.953.720
12	3792-3	INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	"Taller de Danza y Terapia Corporal para Mujeres Recluidas en el Recinto Penitenciario de Iquique"	Solange Del Fierro Alday	13.048.531-6	3.753.950

**LINEA: CONSERVACION Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INMATERIAL**

Nº	FOLIO	MODALIDAD	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	MONTO ASIGNADO
13	2655-7	ARTESANIA	Tejiendo Mi Cultura "Sueño de Mujer Indígena"	Yolanda Vilca Condori	15.010.801-2	4.816.666
14	3402-9	INVESTIGACION	Rescatando la Memoria del Ex-Puerto de Pisagua a través de Relatos, Historias y Leyendas: 1900-2009	Caterine Saldaña Suarez	5.630.634-k	4.964.900
15	3344-8	INVESTIGACION	Identificación y Documentación de las Tradiciones Culinarias Tarapaqueñas para el Resguardo de Nuestro Patrimonio Cultural Regional	Vivian Gavilán Vega	7.222.283-0	6.037.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbanse**

los convenios de ejecución respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado por esta Directora Regional, y el Responsable de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47º y siguientes del Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes.

**ARTICULO TERCERO: Adóptense por**

esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio y la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de información y difusión de estos resultados destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE TARAPACA**

**Distribución:**

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Sección de Partes, CNCA